

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **11504** ALICANTE

Don Virgilio Sánchez Barberan, Secretario del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Alicante dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 879/10 I.

Tipo de concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad instante del concurso: Técnica 7, S.A.

Concurtido: Técnica 7, S.A., con CIF A 46325304, domicilio en Alfaz del Pi, calle Cigne, 4, 03580.

Representación y asistencia técnica: Ana Calvo Muñoz y Fernando Benloch Gozalvo.

Fecha de presentación de la solicitud: 19 de noviembre de 2010.

Fecha del auto de declaración: 8 de febrero de 2011.

Administradores concursales: Ernesto Sirera Ebri, con domicilio en calle Paquito Vera, 10, entresuelo, 03600 Elda, y Vicente Pascual Cardona, con domicilio en calle Literato Azorín, 6, de Cocentaina.

Facultades del concurso: conserva facultades de administración y disposición.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 23 de marzo de 2011.- El Secretario Judicial, Virgilio Sánchez Barberan.

ID: A110022097-1